“ÉTICA Y MORAL” UN CONFLICTO A RESOLVER EN EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN VENEZUELA.

AUTOR:
CHIRINO, JONNY RAFAEL

RESUMEN

La investigación que tiene en sus manos propone una reconfiguración crítica de la ética y moral en la gestión pública y educativa en Venezuela, rompiendo con esquemas establecidos y aprendidos. El autor busca superar la visión instrumentalista desde un enfoque humanista, dialógico, participativo e interpretativo para comprender los esquemas de valor y significados de los actores educativos, orientados a la transformación estructural desde la praxis ciudadana y gubernamental, fundamentado en la ética de la liberación de Enrique Dussel que invita al giro decolonial dando paso a la ética del reconocimiento del otro. Por eso, el uso metodológico del Ver, Juzgar y Actuar del Episcopado Latinoamericano en plena relación con el paradigma de la Complejidad de Edgar Morín (2023), que busca superar el pensamiento simplista construyendo responsabilidad, incertidumbre y diálogo entre los actores educativos y gubernamentales. Ética, Moral, Educación y Política Gubernamental en Venezuela, es ejercicio urgente de las famosas “Tres R”, Revisión, Reimpulso, y Rectificación. En este sentido, los que gobiernan en todos sus niveles, deben hacer un alto en el camino desde lo ético y moral. Igualmente los educadores quienes tienen la responsabilidad de formar en la Ciencia desde la Conciencia, no está malo y es sumamente sano volver sobre el ser desde el quehacer. De esto se trata, sincerar la vida desde lo más transparente posible sin estar ocultando nada y sobre todo sin temor alguno. Cultivar la ética de la virtud en la función pública.

Palabras clave: Política, Ética, Moral, Educación, y Transformación

Abstract

The research you have in your hands seeks to break with established and learned paradigms about ethics and morality in educational and governmental policy in Venezuela today. To this end, the author has used a methodology of Seeing, Judging, and acting from the Latin American Episcopate in full relation to Edgar Morin's paradigm of Complexity (2023). Ethics, Morals, Education, and Government Policy in Venezuela is an urgent exercise of the famous “three Rs”: Review, Revitalization, and Rectification. Today, our homeland Venezuela, and above all those who govern at all levels, must pause along the way from an ethical and moral standpoint. Likewise, educators who have the responsibility to teach science from a place of consciousness should not feel bad about returning to the essence of their work, as it is extremely healthy to do so. This is what it is all about: living life as transparently as possible, without hiding anything and, above all, without fear. Doing politics in Venezuela today is like throwing a whistle, leaving noise, the smell of gunpowder, and, in the end, a loud bang. This is how politics is done in our beloved Venezuela. In short, this is what we want to leave behind, and to do so we need high-quality educators, not salaried employees but authentic professionals who are fairly and adequately remunerated, and politicians who are not servile but committed and immersed in social issues and forums, with a testimony of life and not finger-pointing.

Key words: Politics, Ethics, Morals, Education, and Transformation

INTRODUCCIÒN

El presente análisis nace de una profunda revisión personal desde el Seminario Comunicación de la I Cohorte Doctorado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, llevado a cabo por el Dr. Jairo Villasmil y por supuesto desde la óptica socio comunitario de esta experiencia que se vive en nuestro País Venezuela. En este sentido, busca este aporte despertar conciencia de manera muy especial en nuestros compatriotas. Por lo tanto, es urgente difundir por toda Venezuela profundas reflexiones sobre nuestra identidad: cómo comportarnos, cuál es nuestro estilo de vida y nuestro verdadero compromiso. Esto debe hacerse desde una ética horizontal y un pensamiento lateral, alejándonos de enfoques verticales y unidireccionales.

Este estudio se justifica por el diagnóstico de la situación actual en Venezuela, donde el análisis revela la necesidad imperiosa de un perfil comprometido, basado en principios éticos y morales. En este sentido, alcanza su mayor importancia en las grandes líneas estratégicas del Plan Estratégico de la Nación, por su puesto en los cinco motores, y el Plan de la Patria (2025-2030), he allí la esencialidad de proyectar sobre todo a la luz del tercer motor: Moral y luces, en todo el accionar de la vida educacional y Comunicacional. Para ello, desde el punto de vista metodológico se hará una descripción, análisis e interpretación desde la realidad Compleja. Las limitaciones por las que se han transitado son los mismos frenos y obstáculos que se han encontrado a nivel interno de las organizaciones que hacen vida socio comunitaria. Pero aquí el freno no es el proceso sino quienes forman parte del mismo proceso.

Asimismo Chirino (2023:4) exhorta: “A ser constructores de un nuevo pensamiento y de una nueva sociedad sincera, es lo que se busca en Venezuela a través de la crítica sustentada y socializada…”**.** Por eso, no es tan fácil la construcción de un

discurso ético ni mucho menos hablar de principios morales. En la actualidad urge la formulación de un código deontológico, axiológico sin negar lo teleológico.

¿Por qué se habla "falta de ética y moral" en tiempos de crisis en Venezuela?

Las cartas están echadas sobre la mesa, no existe nada oculto que algún día no llegue a saberse, son dichos populares muy sabios y que de manera muy especial vienen como anillo al dedo en estos tiempos que vivimos en nuestro país. La ética y Moral están y nunca se han ido, algunos han pretendido arrinconarla y hasta darles vacaciones. ¿Ellas están y estarán desde el silencio y mucho bullicio como el que se escucha en las calles de Venezuela y pasillos de instituciones gubernamentales, dígalo si no es verdad? Cuando se habla de moral, muchas veces se confunde con lo ético, por lo tanto, no es lo mismo, ¿qué tal?. Al referirnos a la moral, se está haciendo énfasis a las costumbres y cuando se habla de ética se refiere a la conducta. Es decir, la moral ha de ver con el comportamiento y la ética con la postura filosófica.

Al hablar de moral revolucionaria en Venezuela, se tendría que partir del mismo quehacer revolucionario; es decir, del ¿cómo actuamos?, ¿cómo pensamos? y ¿cómo obramos?. En una Alocución presidencial Chávez (2001) expresó que:" Hablar de moral, es hablar del principio de transparencia y honestidad". Por eso, en Venezuela urge no solamente escribir, y discursar la temática, sino testimoniar y practicar la moral. En este sentido, el presidente Chávez, tuvo razón cuando exige que todo revolucionario deba pensar en los demás y menos en su bienestar personal; es decir, urge la construcción de una ética colectiva. De tal manera como venezolanos, existe la necesidad de reconocer el conocimiento del otro, promoviendo el sentido colectivo.

En fin, en Venezuela se debe hablar "falta de Moral" por la sencilla razón, planteada por Chirino (2025) en el siguiente cuadro:

Por el libertinaje confuso	Por la malversación de fondos
Por la exageración permisiva	Por la corrupción administrativa actualizada
Por el relativismo llamado lógico	Por la hipocresía presente en algunos llamados revolucionarios
Por el desvío financiero en la Administración	Por la tanta paradoja entre ética y moral existencial

En el País, pueden darse muchas evasiones y hasta se ha visto como venezolanos venden su conciencia por dinero o por cualquier asunto material, lo observamos cuando se llevan a cabo las elecciones de cualquier orden, aún en el proceso revolucionario se utilizan grandes inversiones de reparto de dinero. Esto es lamentable cuando ocurre. Urge en Venezuela la necesidad de repensar en las estructuras que ya se tienen en la organización política de la revolución. Porque es necesario educar las conciencias. Por eso, lo comprendemos desde las definiciones que a continuación expone Vidal, M. (1995: 32):

ÉTICA

-

- Viene del griego ethos, modo de vivir, costumbres. Modo de ser propio de la gente. Su carácter es filosófico
- Es un episteme de una unidad de acción que materializa algún aspecto del desarrollo personal en sociedad. (Cfr. Instituto Latinoamericano de planificación Económica y Social ILPES. CEPAL, 2024).

MORAL

- Moris, costumbre, comportamiento, perteneciente al carácter. La moral ha de verse desde el punto de vista religioso o teológico. Axiología que replantea y analiza los problemas que implica movilizar factores para alcanzar objetivos

determinado, de acuerdo de una función de personal o social dada, justificando el empleo de estos factores

Knoll (2018: 9) expresa que: “En el siglo XX el término se incorporó al currículo escolar con el propósito de estimular la iniciativa”. Se está hablando de moral y es desde entonces cuando su incorporación permite el florecimiento de aportes y propuestas al respecto, relacionadas a código y normas.

ALCANCES DEL SIGNIFICADO

- Concretar ideas, deseos que posea una persona
- Se puede aceptar éticamente alguna acción de la persona, pero moralmente puede ser un escándalo. Profesionalmente bueno, moralmente un desastre

Existe un divorcio entre el ser y el quehacer: lo ético por un lado y la moral por otra. ¿Necesario es hablar del para qué?

frente a otras opciones potenciales de utilización

¿PARA QUÈ HABLAR DE “ÉTICA Y MORAL” EN TIEMPOS DE CRISIS EN VENEZUELA?

Se habla de moral porque algo no está tan claro en las acciones revolucionarias. Por eso, la insistencia de quienes por formación y principios guardamos profundamente el respeto bien sea por Dios o por la humanidad. De tal manera que, recurrimos a las exhortaciones y testimonios de quienes nos precedieron en el itinerario, como, por ejemplo: Bolívar, quien siendo rico se interesó muy poco por lo material y lo usó para el bien común y no tanto personal. También, Andrés Bello, quien saliendo de sí mismo su interés mayor fue el de los demás. Simón Rodríguez, se despojó de su condición sapiencial y cabalgó en la conciencia de sus neófitos. Ezequiel Zamora, entregó alma y corazón por el bien común de los hombres. Alí Primera, cultivó la solidaridad en

contra de la comercialización musical, entre otros. Claro está, nos damos cuenta de que todavía existen vicios de la cuarta República que se repiten en algunos revolucionarios de ésta quinta República. Como, por ejemplo, hacerse rico de la noche a la mañana, adquirir bienes y sintonizar con la mentalidad capitalista de consumir licores de los mejores y pare usted de contar.

Por lo que se considera proponer tres grandes líneas expuesta por Chirino (2025) en el siguiente cuadro:

Teleológico--Fines	Deontológico--Deberes	Axiológico-Valores
Más que discurso-Hechos	Más que palabras-Obras	Más que costumbres- Vida

Ya lo dijo Chirino (2025: 21): “Si construimos la civilización humana que humaniza, destruiremos la despersonalización impersonal que a diario siembra el Maquiavélico destructor del pensamiento y acción egocéntrico”. Al hablar de moral revolucionaria en Venezuela, tenemos que revisarnos a nivel interno, sobre todos los que de manera directa están trabajando y son funcionarios públicos en este gobierno. Ahora bien, desde el punto de vista político sería interesante dialogar, conversar, y en especial abrir debates en relación con el perfil de un dirigente político y sobre todo el compromiso con la Patria y consigo mismo. No es fácil hablar de moral cuando uno tiene un comportamiento inmoral, o como narra el dicho popular: “El que tenga rabo de paja que no se acerque a la candela”.

CATEGORÌAS MORALES DE UN AUTÈNTICO SERVIDOR PÚBLICO “POLÍTICO” Ver cuadro de Chirino (2025).

No es corrupto	Activo
Brilla por su recta intención	Proactivo
Lo material es secundario	Espíritu de acción
Espíritu de solidaridad	Comprometido
Amplio en justicia	Luchador
Honesto desde el	Forjador de

pensamiento	libertades
Capaz intelectualmente	Transformador
De principios éticos	Combativo
TRANSPARENTE	INVENSIBLE
Dispuesto al trabajo de equipo	Observador
Hombre o mujer con visión de futuro	Estudioso
De espíritu crítico	Armónico

A tal efecto, se plantean tres criterios para guiar las acciones pedagógicas que buscan fortalecer al ser moral:

1. Cultivar la autonomía de la persona, el respeto a su forma de ser y pensar, esto implica un trabajo pedagógico que haga posible que la persona pueda defenderse ante la presión colectiva y llegue a pronunciarse de manera personal.
2. Comprender que las diferencias y los conflictos sólo se abordan a través del diálogo, la persona debe tener la capacidad de hablar sobre todo aquello que disiente con el otro, aunque ello no siempre resuelva los conflictos.
3. Promover situaciones en las que se pueda demostrar el respeto y la tolerancia de manera activa, lo que hace posible reconocer al otro en igualdad de condiciones, con la misma dignidad, capacidad de tener la razón, y la verdad.

En nuestra sociedad, lamentablemente, nos han metido en la cabeza que el que progresa es sólo porque ha trabajado duro y se lo ha ganado, en otras palabras, porque se lo merece. En contraposición, por lo tanto, algunos llegan a creer que aquellos que son pobres lo son por voluntad propia, porque son flojos, o porque les gusta ser pobres. Manera simplista y cínica esta de justificar el egoísmo de algunos. Otra clave importante para tomar en consideración es: la Honestidad, es otro de los valores que debe ser innegociable dentro de la moral de un revolucionario. No se puede hablar de bien colectivo, si se roban los dineros que son comunes. No se puede hablar de revolución socialista, si el

que lo hace se apropia, para su interés particular, de los bienes que son de todos. En el lenguaje habitual y moral, se emplea la palabra ética como sinónimo de altruismo, de renuncia al propio interés. La idea que se presenta es más bien lo contrario, es decir, creemos que la ética surge precisamente del interés propio, bien entendido.

La ética está vinculada con nuestro más apasionante interés, con lo que más nos concierne. ¿No es renunciar a nosotros mismos para sustituirlo en nombre de qué?, es entenderlos en una forma completa y amplia como para que rompan la barrera artificiosa de un yo cerrado sobre sí mismo, e incluya un mundo de colaciones, de intereses, de interdependencias. De tal manera que el proyecto ético que en este momento histórico se vive, es el siguiente: Una ética que no se avergüenza de su origen en el propio amor, en el egoísmo racional si se quiere. Una ética que no pretende el desinterés, sino al contrario, reivindica un apasionado interés en lo que más concierne al ser humano. Una ética que desde el punto de vista psicológico procura superar esa dicotomía entre la manía y la melancolía. Por lo tanto perder la cordura de la autoconciencia y de la autosatisfacción y la vinculación política por encima de las partencias nacionales. Esta es la ética de la verdadera hominización societaria que aspiramos vivir en Venezuela. Tal como lo expresa Terán (2018: 13-14): “En nuestro tiempo, ética y técnica son dos mundos disociados; dos saberes recíprocamente”. Sus respectivas teleologías parecen repelerse mutuamente, así se manifiestan en campos tan dispares como la bioética, la ecología o la economía.

Para el revolucionario bolivariano, la formación ética es una demanda inaplazable, no sólo para ellos, sino, sobre todo, y prioritariamente para los mismos revolucionarios dirigentes y gobernantes. La presencia de un seminario de ética revolucionaria en los currículos andropedagógicos, sin duda, no va a llenar el vacío por sí sola; pero sin ella, no podrá afrontarse seriamente tan gravosa ausencia. De allí que necesario es:

1. La profesionalización como aspiración y la función sociopolítica de los códigos deontológicos.
2. Las peculiaridades normativas y la función regulativa de los códigos deontológicos
3. Reformulación de las relaciones entre Ética y Moral, deontología, profesionalización y política.

En Venezuela urge, una Ética y Moral vistas desde las virtudes, esto es necesario hoy, por y para ello, se debe imponer las virtudes de la resistencia y moderación. De tal manera que la justicia, prudencia y el servicio, sean el estandarte claro de las acciones de las personas en comunidad. Según Naranjo (2024:5): "La acción política de nuestros gobernantes en Venezuela, aún en esta quinta República, lamentablemente desde el punto de vista ético y muy especialmente moral, han sido lamentablemente muy enlodada por algunos de nuestros dirigentes llamados revolucionarios". Aquí en esta Patria encontramos nuevos ricos, nuevos burgueses y sobre todo nuevos oligarcas nacidos en esta revolución. Esto da mucho dolor expresarlo, pero la verdad no se puede esconder. Existen muchos llamados revolucionarios vividores y comercializadores de la política, ellos se han aprovechado de los bienes de los venezolanos. Ahora bien, desde la ética y la moral no son bien vistos por la sociedad. Por eso, es hora de despertar y reaccionar porque es el momento, como lo dijo en aquella visita a Venezuela el Romano Pontífice Juan Pablo II (1985).

LA ÉTICA Y LA MORAL COMO JUEGO POLÍTICO GUBERNAMENTAL EN VENEZUELA.

Durante estos años de vivencia del Sistema Socialista en Venezuela a través de un Gobierno y un Estado que realmente tienden a confundir las funciones, es importante darle la bienvenida a la crítica constructiva y desde ella mirar otro escenario para objetivamente dar aportes

sustanciales relacionados a Gobierno, Política y Estado. Gobierno se refiere al conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder político. En este sentido, el gobierno es uno de los principales pilares operativos de toda forma de Estado. Es el encargado de ejercer y administrar el poder político, si se considera la rama ejecutiva del poder (o poder ejecutivo). El término proviene de la voz griega *kybernéin*, que traduce “pilotear un barco”. Por lo tanto, un gobierno es importante para cualquier comunidad o grupo humano ya que de él depende la organización de los recursos disponibles, la aplicación de la justicia, los métodos de control que aseguren la convivencia, entre otros. Ahora bien, dentro de los tipos encontramos formas puras o perfectas: monarquía, aristocracia y democracia; formas impuras o corruptas: respectivamente degeneradas de las perfectas: tiranía, oligarquía y demagogia. Interesante revisar aspectos propuestos por Andara (2016, 18) en su libro: Los Problemas del Estado en Venezuela: Una Critica a las Teorías y a las Situaciones Fácticas. Veamos a continuación:

La mayoría de estas críticas se han realizado sin tener en cuenta los análisis epistemológicos modernos. Al Estado se le ha criticado, principalmente, su actuación en la realidad fáctica, pero pocas veces se han criticado los modelos teóricos o conceptuales que pretenden dar explicación de esa realidad pragmática.

El análisis crítico, a veces mal utilizado, es la moda dentro de estos escritos. Y como tema central de crítica se encuentra la estructura estatal que nos caracteriza desde 1958 hasta el año 1999, con sus respectivos saltos en el segundo Gobierno de Carlos Andrés Pérez. Por eso, comprender y entender es obra y quehacer de la ética.

Según Naranjo (2024:25) expresa:

Hacer una crítica a la falta de capacidad analítica y explicativa de uno de estos modelos (particularmente el sistémico) es uno

de los objetivos básicos de esta ponencia. Generalmente se ha analizado al Estado venezolano como un sistema coherente en su interior. Sin embargo, esa coherencia sistemática no siempre ha estado presente, y con su carencia se agota de igual forma el modelo sistémico propuesto para su análisis**.**

Por lo que el Estado ya no se presenta como un ente capaz de satisfacer demandas. Esta era la antigua visión populista del mismo, tanto en lo interno como en lo externo. Actualmente, el Estado se presenta en su real naturaleza, como una estructura; donde el problema de satisfacer demanda es reemplazado por el problema de su funcionamiento interno efectivo a la hora de tomar decisiones.

EPISTEMOLOGIA, MODELOS Y ESTADO

Maldonado (1987: 325-373) expresa que: “La moderna construcción epistemológica se basa en conocimiento, compresión y crítica de la realidad social y científica. Se aprehender si se esquematizan, como lo han realizado Bunge, M. y Maldonado, F. Al hablar de lo: Lingüístico, conceptual y fáctico”. Esto se revela útil para la compresión y explicación politológica de la realidad actual. El Estado se presenta no sólo como una arena**,** afirmando Michael Mann (1991): “sino también como la institución capaz de tomar decisiones en un tiempo preciso, y muchas veces limitado”. Esta limitación llega al máximo cuando las presiones provienen del entorno nacional (como por ejemplo, presiones ejercidas por grupos), o internacional (como por ejemplo presiones provenientes de organismos como el Fondo Monetario Internacional). En el nivel conceptual se establecen las construcciones teóricas; como conceptos, categorías e ideas científicas. Y como afirma Maldonado (1987:338) se tiene presente que: “Estas entidades, a diferencia de las fácticas, no constituyen el ser, ni se vinculan con la acción, sino con el conocer”.

Vázquez (2023:23) llega a expresar que: “Es en este nivel abstracto

donde se encuentran los principales modelos explicativos del Estado venezolano; se destaca principalmente el modelo sistémico". Pero antes de hacer las críticas pertinentes a este campo, es necesario explicar el nivel que nos falta: El nivel lingüístico, que es la forma como el nivel conceptual logra expresarse para que se comprenda (relación de designación) lo que en el nivel fáctico se ha producido (relación de referencia). Según esta esquematización se ha podido apreciar epistemológicamente los diferentes niveles donde hemos situado el ser del Estado. Sin embargo, las principales críticas que se han realizado hasta ahora se dirigen al nivel fáctico. Asimismo, la teoría sistémica, desarrollada teóricamente por Easton (1969), tan pronto como surgió, adquirió una relevancia como método explicativo del mirado político. Según esta teoría, que se presenta como un modelo o paradigma a seguir para el especialista, el sistema político está compuesto por la famosa "caja negra que si bien no se sabe qué pasa estrictamente en su interior, lo importante es saber que se relaciona con su entorno.

Los principales problemas que está viviendo el país en la actualidad son de tipos estructurales. Se desestructuró un sistema, pero todavía no se ha logrado estructurar otro. Esto ha traído consigo problemas de funcionalidad institucional a nivel del Estado. Para un país la coherencia que un sistema y su modelo otorga, tanto para la comprensión analítica de la realidad política como para su posterior explicación, son de vital importancia. Dicha coherencia se expresa en: 1) La eficiencia al satisfacer las demandas, y 2) Apoyo al producirse las decisiones. Sin embargo, en la Venezuela actual el problema de las demandas y apoyos ha sido relegado por el problema de construir una nueva estructura estatal, funcional y eficiente, que pueda superar la disfuncionalidad de la presente. Esta disfuncionalidad estructural queda expresada en la debilidad que presenta el Estado al ejercer la coacción legítima. El hampa desbordada en las principales

ciudades del país, producto en muchos casos de una pobreza extrema, se hace cada vez más políticamente incontrolable.

Hampa, delincuencia y narcotráfico se convierten en problemas políticos cuando el Estado se debilita frente a ellos. O'Donnell (1993:65) quien estudiando el Estado y la Democracia con fina visión estructural ha visto claramente esta labor sociopolítica del Estado, y llega a decir que: “Es un error asociar el Estado con el aparato estatal o el sector público, que indudablemente son parte del Estado, pero no constituyen el todo”. El Estado es también, y no menos primariamente, un conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio determinado, y finalmente lo respalda con una garantía coercitiva centralizada.

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS ÉTICA, MORAL Y POLÍTICA EN VENEZUELA.

Epicteto, filósofo griego estoico (55-135), que vivió parte de su vida en Roma afirmó: “*Initium doctrinae sit consideratio nominis*”. “El principio de toda exposición debe ser la consideración de los nombres”. Por los motivos que hemos expuesto en la Introducción, necesitamos atenernos a esta indicación de Epicteto. El primer paso que acometemos es sustituir la disyuntiva “individuo/sociedad” por la perspectiva “distributivo/atributivo”. Reconocemos que, en la historia del pensamiento, es mucho más frecuente la primera disyuntiva. Que sea la más frecuente no significa que sea la más acertada. Efectivamente, los estudiosos han encontrado insuficiencias lógicas. Por eso, la Gnoseología de Bueno, Gustavo (2016) y de algunos de sus discípulos, ha resaltado la importancia de la perspectiva “distributivo/atributivo”.

Los conflictos entre Ética, Moral y Política en la Comunicación Institucional, en lógica clásica, se conoce que un término está distribuido en cualquier proposición cuando hace referencia a todas y cada una de las clases que

representa. Las partes son homogéneas y pueden caracterizarse por una serie de propiedades comunes. Por lo tanto, Bueno (1971:231) “habla de géneros heortológicos, modulantes, como cuando nos referimos al conjunto de todos los vivientes, al de los poliedros regulares, al de los continentes, al de las especies mendelianas, al de partes del cuerpo humano”. Es decir, no todas las notas genéricas parciales se combinan siempre de la misma manera y en la misma proporción.

Ética es todo aquello que afecta a las personas en cuanto son individualizables (no aisladas). Se puede decir que ética es toda praxis humana que contribuya a mantener la fortaleza del sujeto humano y, por tanto, todo comportamiento que suponga el respeto por la integridad del ser humano corpóreo. El mal ético por excelencia es el asesinato (aunque, a veces, la muerte provocada o no impedida de otro pueda considerarse como una virtud ética, en ciertos casos de eutanasia). Pero también son males éticos de primer orden la tortura, la traición, doblez o simplemente la falta de amistad (o de generosidad). La mentira puede tener un significado ético cuando mediante ella logramos salvar una vida o aliviar una enfermedad. Ya se ha dicho que “la ética es a la medicina lo que la moral es a la política” (Bueno, en García Sierra, 2000: 473-474). “Moral es todo lo que afecta a los individuos o grupos sociales en cuanto los consideramos atributivamente como partes de la sociedad sin posibilidad de operar” (Cfr. En CIC Cuadernos de Información y Comunicación 2010, vol. 15, p.165-185.

Por tanto, Padilla (2018: 168) llegó a afirmar:

El principio fundamental de la moralidad es la justicia, entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: La fuerza de obligar (o impulso) de las normas morales procede, no tanto del individuo, cuanto del control o presión social del grupo, canalizado a través

de un código deontológico o de un sistema de “leyes no escritas” y, no por ello, menos coactivas: la norma de la vendetta obliga a los miembros de la familia con una fuerza mayor, si cabe, que las normas legales de un Estado de derecho.

Se comprende, entonces, que quien mantiene su norma ética sin plegarse a las exigencias de la moral del grupo social o político que le envuelve, “se encontrará con grandes dificultades y tendrá muchas probabilidades de recibir las sanciones del grupo” (Bueno, en García Sierra, 2000, pp. 477-478). Lo esencial es tener en cuenta que el poder político implica siempre la inserción del poder en el contexto de programas y planes orientados a la eutaxia —“buen orden social”— de una sociedad dada, y ésta es la razón por la cual suponemos que el poder político es indisociable de la palabra, como instrumento suyo. No sólo porque por la palabra puede ser tan compulsiva como la fuerza física que destruye pero también construye.

RELACIONES CONFLICTIVAS ENTRE ÉTICA, MORAL Y POLÍTICA EN VENEZUELA.

Silverio (2010: 169) es discípulo de Gustavo Bueno y ha prolongado la triple distinción, enfocándola desde la perspectiva de las relaciones. Dedicó *Los conflictos entre Ética, Moral y Política en la Comunicación Institucional*... CIC Cuadernos de Información y Comunicación 2010, vol. 15 165-185 169 primera parte de su Tesis Doctoral a este asunto y, a nuestro parecer, abrió una vía original. Las relaciones entre ética, moral y política son dialécticas y tantos cuantos casos entreverados puedan registrarse en los hechos. Sin embargo, podemos diseñar algunas figuras básicas características. Estos tres campos registran fenómenos de no relación, de contradicción, de complementariedad, de dependencia, entre otros. Vamos a fijarnos, en particular, en las relaciones de dependencia de unas respecto de las otras.

También Padilla (2010: 165) afirma lo siguiente:

La clase política es, inicialmente, según su primer estrato, el conjunto de individuos que detentan el poder legislativo y ejecutivo de la capa conjuntiva de un cuerpo político (se excluyen de ella, por tanto, los magistrados del poder judicial, los funcionarios y también los miembros del ejército, en tanto no pertenecen a la capa conjuntiva).

Hasta ayer se pensaba de esta manera, en la actualidad el panorama cambió, desde el mismo ejecutivo se ha invitado constantemente en Venezuela a la participación directa en cuestiones de política gubernamental. En este sentido, vale la pena interpretaciones distintas y ejercitarse en debates novedosos.

LA MORAL Y LA ÉTICA EN LA POLÍTICA PÚBLICA VENEZOLANA.

La ética tiene un importante impacto público en la estabilidad y sostenibilidad del orden social y democrático, pues si el vínculo de confianza entre ciudadanos e instituciones se rompe y las personas no se sienten representadas o protegidas por las organizaciones, se pueden sentir proclives a apoyar iniciativas políticas no democráticas.

¿Qué se necesita para que el funcionario público pueda tomar decisiones y evaluar políticas alternativas en base a principios éticos y morales?

Se necesita tener muy claro el fin, la meta por la que cobra sentido la administración pública. Es curioso, pero el déficit ético que enfrentan los organismos públicos en general está muy relacionado con una cierta desconexión con los objetivos centrales de estas instituciones. La administración pública existe para servir al interés general; es decir, para promover y proteger el ejercicio de los deberes y derechos de la ciudadanía. Pero a decir de Cortina (1999), en muchos casos la *Res Pública*, que es la cosa de todos, se gestiona como "cosa nostra". En otras palabras, como si se tratase de un organismo diseñado para servir al interés de unos pocos. De tal manera, es primordial que los funcionarios públicos sean la esencia de las instituciones. Así a la hora de tomar decisiones tendrán al interés general

y a los valores democráticos como referencia para la acción.

Respecto a los principios de la ética, ¿de qué manera logran impactar éstos en la función pública?

Cortina (1999) en su último libro *¿Para qué sirve la ética?* "describe extensamente los problemas que genera la falta de ética: dolor humano y mayor gasto público". Una administración pública inmoral genera desconfianza y hace que se dupliquen los gastos ya que se ofertan servicios privados para realizar acciones y labores que deberían ejecutarse desde la instancia pública. Pero los efectos de la falta de ética en la administración de lo público no se quedan allí, ya que a la desconfianza le sigue la inestabilidad y a ella la inseguridad. Basta el ejemplo de la crisis económica europea, con un mercado interbancario devastado por la desconfianza.

LA CORRUPCIÓN PROBLEMA DE HUMANIDAD

Entre los diez mandamientos de vida que Dios nos señala a los cristianos, dos de estos están íntimamente vinculados con el respeto a lo ajeno, a saber: No robarás (VII) y No codiciarás los bienes ajenos (X). E igualmente a su vez, Simón Bolívar hizo constar en uno de sus pensamientos: "Los hombres de luces y honrados son los que debieran fijar la opinión pública. El talento sin probidad es un azote". El tema de la Corrupción no es nuevo. El problema está muy arraigado en la sociedad y se agrava cada vez más en el mundo. Veremos más adelante, que el problema de la Corrupción no está asociado con la existencia de una mayor o menor riqueza nacional, por cuanto países como Haití, que destacan entre los más pobres y con desarrollo humano bajo, presenta un alto grado. En este sentido, el insigne Pietri (1982) declaraba: "nadie duda de que existe la corrupción, pero no tenemos el valor de sancionarla. Y no tenemos el valor porque todos somos parte de esa tolerancia". En épocas pretéritas, Montesquieu, (1752:105) escribía: "la corrupción de cada régimen político empieza casi siempre por la de los principios".

RELACIÓN CON EL DERECHO Y LA MORAL

Kelsen (2015: 55-56) identifica al Derecho y a la Moral como “órdenes normativos distintos uno de otro”, aunque el autor especifica que el derecho positivo puede en ciertos casos autorizar la aplicación de normas morales, o sea delegar “en la moral el poder de determinar la conducta a seguir”. Y enfatiza “desde que una norma moral es aplicada en virtud de una norma jurídica, adquiere por tal circunstancia el carácter de una norma jurídica”. Por su parte, Ross 2024) cuando analiza el papel de la conciencia jurídica en la política jurídica, refiere sobre las actitudes morales, y así comienza señalando:

No todas las acciones humanas son interesadas (motivadas por una necesidad)...entre las acciones desinteresadas las más importantes son las acciones sugeridas o persuadidas”. Ahora bien, las consideraciones de los filósofos del Derecho anteriores nos sugieren que el concepto de moral no es unívoco, y que igualmente responde a valores y circunstancias.

Atendiendo lo observado, nos encontramos en la normativa sobre la materia, que cuando la Constitución Nacional, la Ley Contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, entre otros instrumentos normativos, disponen sobre la necesidad de preservar la ética pública y la moral administrativa, se orientan a prevenir la Corrupción mediante normas jurídicas de índole moral en ámbitos y bajo circunstancias determinadas.

En la Exposición de Motivos de la Constitución de 1999, se considera sobre los nuevos poderes ciudadano y electoral. El Poder Ciudadano se ejerce por el Consejo Moral Republicano, integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Contralor General de la República (Art. 273) y los órganos correspondientes son: la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. Igualmente, en la Carta Magna se establece que el patrimonio moral de la República y sus valores, se fundamentan en la doctrina del Libertador (Art. 1), que el país se constituye en un Estado Democrático

y Social de Derecho y de Justicia, que propugna entre los valores superiores del ordenamiento jurídico, la democracia, la responsabilidad social, y en general, “la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político” (Art. 2). También la Ley Contra la Corrupción (T.IC. II, Arts. 6 al 22) persigue prevenir la corrupción y salvaguardar el Patrimonio Público, bajo la determinación de principios morales.

Por su parte, en el Preámbulo de la Convención Interamericana contra la Corrupción se deja constancia sobre el convencimiento de los Estados Miembros de la Organización de Estado Americanos (0EA), que la corrupción “socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos” y que están persuadidos de “que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social” (Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana contra la Corrupción, G.O. No. 36.211 del 22 de mayo de 1997). Atendiendo a los anteriores lineamientos, la Contraloría General de la República dictó el Código de Ética para el funcionario público, inspirada en el fin primordial de la existencia de ese Organismo, de “velar por la correcta administración del patrimonio público y luchar contra la corrupción y por la eficiencia en la función pública, objetivos esenciales de la democracia” (Resolución No. 019 del 12 de mayo de 1997, G. O. No. 36.268 del 13 de agosto del mismo año).

EL PROBLEMA VISTO POR LOS FILÓSOFOS POLÍTICOS: LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO UNO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA DEMOCRACIA.

Maquiavelo pone de relieve crudamente el problema de las relaciones entre la política y la moral, y esto se desprende cuando escribe:

Pues bien miradas las cosas, se encuentra que, así como hay ciertas cualidades que parecen ser virtudes y que causarían la ruina del príncipe, igualmente hay otras que parecen ser

vicios y de las cuales, sin embargo, pueden resultar su conservación y su bienestar" (Chevallier, 2003: 34).

En esta misma línea va Montesquieu en su famosa obra "*El Espíritu de las Leyes*", donde considera la Corrupción de los Principios en los Tres Gobiernos (democracia, aristocracia y monarquía), y destaca como idea general que la Corrupción de cada régimen político "empieza casi siempre por la de los principios" (Chevalier, 2023: 105). Así el autor establece sobre la Corrupción de los principios de la democracia, aristocracia y monarquía. De esta manera, el principio de la democracia degenera, "no solamente cuando se pierde el espíritu de igualdad, sino cuando se extrema ese mismo principio"; así desaparece la virtud de la República como señala el (Chevalier, 2023: 105).

La aristocracia se corrompe "cuando el poder de los nobles se hace arbitrario: Y la monarquía se pierde", "cuando el príncipe supone que muestra más su poder cambiando el orden de cosas que ajustándose a lo establecido"; "cuando separa a algunas de sus funciones naturales para dárselas a otros"; y "cuando se atiene más a sus caprichos que a sus voluntades" , y "...cuando el príncipe, refiriéndolo todo a sí mismo, piensa que su capital es el Estado, su Corte la capital, y su persona la Corte" Por su parte, cuando Rawls (1996: 24) formula su Teoría de la Justicia, plantea que "la justicia como equidad pretende ser una concepción política de la justicia", y aclara que esta es una concepción moral destinada a un ámbito específico de aplicación: "las instituciones políticas, sociales y económicas" (Rawls, op.cit) y determina que la justicia como equidad "difiere de las doctrinas morales tradicionales". Desde el punto de vista de la comprensión relacionada al objeto de estudio de la conducta humana se considera a la Corrupción como el Soborno entre las manifestaciones del autointerés oportuno, a este último entre las tres variables que son motivadoras de la conducta, constituyen el Cemento de la Sociedad. Aquí consideramos a la Corrupción y el Soborno cuando definen la ineficiencia administrativa. En la forma anterior, como el autor considera, estamos ante paradojas

del orden social, porque se declara que debe velar y garantizar conductas que aseguren la participación y bienestar de todos las personas.

CORRUPCIÓN EN VENEZUELA

La Corrupción ha estado tan arraigada al quehacer público en nuestro país, que el común de la gente ya sin vergüenza clama al jerarca: “a mí no me des dinero, sino que ponme donde haya”. Y es así como este problema se constituye en un lamento nacional, por sus repercusiones sobre el patrimonio público y su incidencia sobre las limitaciones para garantizar el bienestar colectivo. De ahí, que fecha reciente, en Asamblea Ordinaria de Arzobispos y Obispos de Venezuela, fue emitido un comunicado titulado: “La Paz Camino para la Verdadera Democracia”, en el cual dejan constancia sobre el deterioro de la paz y la convivencia, debido a la grave situación política y socio-económica en el país, citando entre los factores generadores de la situación, la creciente Corrupción, y concluyen: “Jesucristo es nuestra esperanza...Como pastores, invitamos a los venezolanos a renovar nuestra fe, con la esperanza de construir una Patria más justa y más digna...Unidos en la oración, pidamos....para que nuestro país encuentre la senda de la reconciliación y la paz...” (SIC, 2026: 17).

Baptista y Mommer (1987: 47-48) mencionan que el surgimiento de la riqueza petrolera en Venezuela, se plantea acerca de la creciente dependencia del país en relación con el petróleo, lo que genera un problema moral, ya que “la sociedad venezolana, que consume lo que no es producto de su propio esfuerzo productivo, actúa ilícitamente y se corrompe” En este sentido, diversas consideraciones hace Pietri (1990: 177)sobre el impacto del petróleo en la sociedad venezolana, hasta establecer “la trágica paradoja de la pobreza y la riqueza”, por cuanto en poco más de diez años (entre 1973 y 1984), el país recibió un “flujo descomunal de dólares producidos por la explotación petrolera y a pesar de lo anterior, ese “inmenso torrente de riqueza monetaria”, Venezuela ha

estado ante una difícil situación económica, agobiada por una injustificada deuda, con un elevado índice de desempleo y un proceso inflacionario creciente. Por lo que estos autores llegaron a decir: “El capitalismo del Estado falseó las bases que hubieran permitido un desarrollo sano y orgánico de la economía del país, malbarató enormes recursos que pudieron destinarse a educación, salud, vivienda, familia y la formación para una vida digna y productiva” (p.22). De ahí la insistencia del autor en “sembrar el petróleo”, nos referimos a Arturo Uslar Prieti. También Rómulo Betancourt analizó el tema del petróleo, relacionándolo con la política, y establece cómo ha sido en el tiempo la política del Estado ante esta riqueza, entre dictaduras y democracia.

CORRUPCIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

Tanta importancia atribuyó el Libertador al valor de la honestidad, que en carta al General Páez (26 de marzo de 1828), le manifestaba: “El modo de gobernar bien es el de emplear hombres honrados, aunque sean enemigos. Ahora bien, para nadie ha sido un secreto, que, en la historia nacional, grupos económicos se han vinculado con organizaciones políticas, y así definen funcionarios en los distintos ámbitos del Poder Público, y se garantizan prebendas. Igualmente, el ingreso a la función pública se hace por vía de los partidos, sin asegurar la idoneidad necesaria del trabajador, y alterándose así el sistema de méritos con base al cual ha de producirse esta incorporación, así como también los movimientos de personal correspondientes. Necesariamente los partidos políticos deben retomar su rol de “representar la comunidad política” y garantizar la efectiva conciliación del interés privado con el público (Sic, 1988: 5). El funcionamiento del Estado se ve afectado por la Corrupción, lo que lleva a considerar que esta sea percibida como un problema político. Se trata de un mal arraigado en la sociedad, que se traduce en un grave problema con dimensión ética y social.

MARCO NORMATIVO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Normas Nacionales

En nuestro país la Corrupción se ha concebido como hecho punible, en virtud de la lesión que se genera en el patrimonio público. Así, en los primeros tiempos fue regulada por el Código Penal, luego fue aprobada una normativa especial, la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, y finalmente, esta ha sido derogada, y en su lugar rige la Ley Contra la Corrupción (G.O. N. 5.637 E. Del 07-04-2003). En el tiempo la aplicación de la normativa descrita no ha sido efectiva, los gobernantes de todos los tiempos se han enriquecido en perjuicio del patrimonio público y afectando el bienestar de todos los venezolanos, pero no conocemos de alguna persona que efectivamente haya cumplido la pena correspondiente, ni resarcido al Estado por esta razón. La historia tan solo cuenta entre las acciones efectivas, la famosa detención del chinito de RECADI. Por otra parte, dentro de la normativa correspondiente, podemos citar la existencia de los Códigos de Ética Profesional, en base a los cuales las Corporaciones Profesionales, por intermedio de sus Tribunales Disciplinarios, buscar mantener el decoro profesional. Recientemente fue aprobado el Código de Ética del Juez (2009), aunque consideramos que, por falta de norma especial, los Jueces en el tiempo no han actuado con mayor o menor apego a la ética. Igualmente, la Ley del Estatuto de la Función Pública, impone entre los deberes de los funcionarios públicos: “Vigilar, conservar y salvaguardar los documentos y bienes de la Administración Pública confiados a su guarda, uso o administración” (Art. 33, Ord. 7).

Por otro lado, citamos de nuevo la Resolución de la Contraloría General de la República (N. 019 de fecha 12 de mayo de 1997, G. O. N. 36.268 de fecha 13 de Agosto del mismo año), antes de estar incorporada al Poder Ciudadano de nuestro tiempo, mediante la cual se dicta el Código de Ética para el funcionario Público. Este instrumento está compuesto por dos artículos, uno de ellos conformado por un decálogo de deberes que indica corresponden a los

funcionarios públicos, y el otro, que contiene un exhorto a tales funcionarios de ajustar su conducta, en el desempeño de sus funciones, a tales normas. Definitivamente, el problema no es de leyes, sino la inexistencia de la voluntad necesaria para su cumplimiento, por una parte, del destinatario de la norma, por la otra de la rama del Poder Público que debe velar por su cumplimiento, e igualmente del Poder que debe castigar a los infractores de las normas.

Normas Internacionales

Debemos partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (aprobada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948), que contempla el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país (Art. 21, Ord. 1). Y en este mismo sentido está la Carta Democrática Interamericana (aprobada en el seno de la OEA el 11 de septiembre de 2001), que reconoce el derecho a la democracia de los pueblos de América, y el deber de los gobiernos de promoverla y defenderla (Art. 1), y establece como componentes fundamentales de la democracia, la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública (Art. 4).

Por otra parte, los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos OEA, entre los que figura el país al cual pertenecemos, suscribió en nuestra capital de Caracas, el 29 de marzo de 1996, la antes considerada Convención Interamericana contra la Corrupción, que fue incorporada al derecho interno, previa aprobación por el ente legislativo correspondiente (G.O. N. 36.211 de fecha 22 de mayo de 1997), bajo el convencimiento de los países de la necesidad de adoptar cuanto antes un instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción y, en especial, para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio; así como de los bienes

producto de estos actos (Preámbulo de la Convención). En este sentido, el mismo año de 1996, las Naciones Unidas aprobó una resolución titulada Declaración contra la Corrupción y los Sobornos en las Transacciones Comerciales Internacionales, con el propósito de penalizar los sobornos, detener su deductibilidad impositiva y fomentar el desarrollo de códigos empresariales de conducta. Aun cuando el punto de partida de la Corrupción lo encontramos en lo político, ya que está ligada "al grado de institucionalización del sector público (y) es una manera de influir en las decisiones públicas" (Bobbio, Matteucci y Pasquino, citados por Magali Pérez, 1998: 35), también presenta un componente social, a decir de los mismos autores, le liga "al ritmo del cambio social y a la cultura de las elites y de las masas".

El problema sigue siendo como lo indica Kliksberg (2002:127). Cuando parafraseándolo se llega a decir el estado actúa con maniqueísmo, y esto lo ubica entre las diez falacias sobre los problemas económicos y sociales de América Latina. El autor plantea que "se ha deslegitimado la acción del Estado, ya que se ha asociado la idea de Estado con corrupción, con incapacidad para cumplir eficientemente las funciones más mínimas, con grandes burocracias, con despilfarro de recursos". Y que esta falacia del maniqueísmo del Estado lleva a consecuencias muy concretas "al deslegitimar su acción deja abierto el terreno para su debilitamiento indiscriminado. En países como el nuestro está comprobado que la lucha contra la Corrupción no es más efectiva creando más figuras delictivas ni aumentando las sanciones penales, sino educando a la población y fomentando valores ciudadanos orientados a preservar la decencia pública y la moralidad administrativa. Más hacemos en ese sentido creando conciencia colectiva sobre la importancia de la probidad personal y la transparencia de la actividad gubernamental, y en esto es muy importante el papel que debe jugar el sistema educativo.

REFORMAR EL PENSAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LOS VENEZOLANOS DESDE LA

COMUNICACIÓN TRANSFORMADORA.

Reformar el pensamiento es el lema en el campo de la educación y se comparte con las ideas y concepciones de Edgar Morín. Antes de reformar la educación, urge reformar el pensamiento. Por lo tanto, en Venezuela antes de hablar de reformas, los Políticos y Educadores en comunicación deberían iniciar por el personal. Desde el punto de vista de la Comunicación podemos contar con Licenciados, Especialistas, Magister y hasta con Doctores y Post doctorados y lamentablemente estamos y no salimos del atolladero. Hay que iniciarse por la persona humana, tratar en lo posible de ir pasando por cambio de paradigmas y maneras de proceder. E igualmente en el campo de la acción política, los agentes políticos cambiar de paradigma, esa vieja forma de hacer política en la actualidad no sirve para nada. Cambiar y dejarse cambiar en la acción más inmediata que realizar.

La dimensión política en todo el quehacer de una sociedad no puede ser lo esencial de lo existencial. Lamentablemente en Venezuela la politiquería es lo existencial por encima de lo esencial y por eso en estos momentos andamos como volantín sin rabo y cabizbajos, la orientación política se ha confundido con las orientaciones politiqueras de una Nación. Como venezolanos no podemos continuar siendo cómplices de innumerables errores tras errores de un sistema manipulador de conciencias e instaurador de males tras males. La actuación de los compatriotas debe cambiar de esa mentalidad de pobreza por mentalidad de progreso y construcción de una sociedad justa y civilizada a través de una auténtica educación transformadora. A Venezuela le encanta repetir lo que ya se ha dicho o copiar viejos esquemas de países hermanos. Esto no puede continuar, la invitación es producir hasta lo necesario irrumpiendo con lo establecido sin pretender ser cabeza caliente ni mucho menos opositor, es cuestión de justicia.

Tanto la Comunicación como los agentes de la política han de estar centrados en el horizonte de las transformaciones, pero de manera muy especial en los cambios de conducta de los venezolanos. Por ejemplo, continuar diciendo que 2 más 2 son 4, que la ciencia tiene verdades absolutas, es caer en grandes y graves problemas. Urge romper esquemas aprendidos y hasta trasnochados de la vieja escuela reinante llamada positivista. En fin, Educación y Política, están llamados a cambiar de rumbos y se generen nuevas opiniones y postulados a la verdad establecida. En este sentido, jamás la verdad puede ser encarcelada, de allí que el tema desarrollado acerca de ética y moral y porque no pensar, soñar y hasta proponer una idoneidad llamada Etimoralidad probada en el campo profesional, social, religioso, político y cultural de una sociedad desde todos sus niveles.

CONSIDERACIONES FINALES

El funcionamiento del Estado se ve afectado por la corrupción, lo que lleva a considerar que esta sea percibida como un problema político. Se trata de un mal arraigado en la sociedad, que se traduce en un grave problema con dimensión ética y social. Aun cuando el punto de partida de la corrupción lo encontramos en lo político, ya que está ligada al grado de institucionalización del sector público y es una manera de influir en las decisiones públicas también presenta un componente social, a decir de los mismos autores al ritmo del cambio social y a la cultura de las elites y de las masas. Desde el punto de vista práctico, queda demostrado que valores como la probidad personal y la transparencia de la actividad gubernamental están asociados a concepciones morales de los pueblos, y que indicadores como el índice de desarrollo humano (IDH) permiten asociar mejores condiciones intelectuales de los habitantes de un país, con mayor transparencia, antes que el excedente de recursos que pudiera representar el Producto Interno Bruto (PIB).

La situación como se ha planteado y desarrollado sobre la cuestión de ética y moral hasta los momentos

continúa siendo vista desde el episteme, es decir, desde la mirada y criterio subjetivo. Ahora bien, nuestra propuesta es avanzar hacia una ética y moral heterónoma sin descuidar lo autónomo. En lo referente a países como el nuestro está comprobado que la lucha contra la corrupción no es más efectiva creando sanciones a más figuras delictivas ni aumentando las sentencias punitivas penales, sino educando a la población y fomentando valores ciudadanos orientados a preservar la decencia pública y la moralidad administrativa. Más hacemos en ese sentido creando conciencia colectiva sobre la importancia de la probidad personal y la transparencia de la actividad gubernamental, y en esto es muy importante el papel que debe jugar el sistema educativo. Por lo tanto, la ética de las instituciones públicas no es subjetiva, no se restringe a la intuición y valores personales. Por esa razón, es esencial que los profesionales de la administración se formen y entrenen en el razonamiento ético propio de la actividad vinculada a la gestión pública. Un razonamiento de carácter intersubjetivo, con unos principios mínimos, que pueden ser compartidos por la ciudadanía en general y que deben ser encarnados por las organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución**, Gaceta Oficial No. 5.453 del 24 de marzo. 2000, p. 32.

Asamblea Nacional Constituyente. **Ley Contra la Corrupción**, Gaceta Oficial No. 5.637 del 07 de abril. 2003, p. 35.

Andara, José. (2016). **Ética**. Fundación Empresas Polar, Caracas, p. 98.

Baptista, Asdrúbal y Mommer, Bernard (1987). **El Petróleo en el Pensamiento Económico Venezolano**. Caracas, Ediciones IESA, p. 166.

Betancourt, Rómulo (1986). **Venezuela: Política Petróleo.** Caracas, Colección Tiempo de Venezuela, Monte Ávila Editores, p. 45.

Bueno, G. (1971). **Etnología y utopía**. Géneros heortológicos. Barcelona, p. 45.

Castellano, A (2024). **Alocución Presidente Chávez**. Caracas, p 12.

CEPAL (ILPES)(2024). **Planificación económica**. México, p. 42.

Chevalier, J (2003). **Las Grandes Obras Políticas del Absolutismo**. Maracaibo, Impreso por Editorial Astrea, p.133.

CIC. (2010). **Cuadernos de información y comunicación**. Vol. 15, p. 185

Chirino, Jonny. (2023) **Ética y Moral un conflicto a resolver en Venezuela**.Uptag, p.100.

Chirino, Jonny. (2025). **La Ética más allá de cinco letras.** Arquidiócesis de Coro, p.33.

Combellas, Ricardo (2008) **"Introducción al Sistema Político Venezolano".** Revista Venezolana de Ciencia Política. CEPSAL-Postgrado de Ciencia Política. Universidad de Los Andes. Año 1, N° 2; Agosto, pp. 27 -48.

Combellas, Ricardo (2008). **La Democratización de la Democracia**. IFEDEC, Caracas, p.69.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, p. 210.

Contraloría de la República (1997). **Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, Gaceta Oficial No. 36.211 del 22 de mayo, p. 210.

Contraloría de la República (2007). **Resolución por la que se dicta el Código de Ética para el funcionario público**, Gaceta Oficial No. 36.268 del 13 de agosto.p.47.

Dussel, E. (1973. **Ética de la Liberación**. Trotta, Madrid, p. 156.

ELSTER, Jon (2024). **El Cemento de la Sociedad.** Relatoría por Lucrecia Morales García. Herder, Barcelona, p. 230.

Easton, David (1969). **Esquema para el análisis político**. Amorrortu. Buenos Aires, p. 50.

Federación de colegios de abogados de Venezuela (1985). **Código de Ética Profesional del Abogado Venezolano**. Gaceta Oficial No. 33.3324 del 08 de octubre, p. 77.

García, M. (2000). **Ética del olvido**. Herder, Barcelona, p. 222.

Hernández B. (2002). **La Corrupción en Venezuela**. Caracas, 2º edición, Colección Temas de Actualidad No. 2, SIC Caracas, p. 66.

Kelsen, Hans. (2001). **Teoría Pura del Derecho**. Buenos Aires, Decimoséptima Edición, Editorial Universitaria de Buenos Aires, p.109.

Kliskberg, Bernardo (2002). **Hacia una Economía con Rostro Humano.** Maracaibo**,** Editado por el Fondo de Cultura Económica, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y la Universidad del Zulia. P.140.

Knoll, M. (2018). **Filosofía política y la ética**. *Turkish university*, p.112.

Mann, Michael (1991) "El poder autónomo del Estado: Sus orígenes mecanismos y resultados". Zona Abierta. España, p. 50.

Maldonado V., Fabio (2017). **"La distinción epistemológica entre los niveles lingüístico, Conceptual y Fáctico".** Revista venezolana de Ciencia Política, Caracas, p. 116.

Maldonado V., Fabio (2009). **"La verificación científica: Vicisitudes de su uso".** Revista Venezolana de Ciencia Política, Caracas, p. 220.

Maldonado V., Fabio (1991). **"Pensar la epistemología"**. Revista Venezolana de Ciencia Política. Universidad de Los Andes, Año IV, N° 7-8, Agosto, pp. 39-52.

Maldonado V., Fabio (1987). **"Mario Bunge y la ciencia como proceso y producto".** Revista Venezolana de Ciencia política. Caracas, p. 78.

Michael, M (1991). **Estado y poder**. Herder, Barcelona, p. 180

Mols, Manfred (1987) **La Democracia en América Latina**. Editorial Alfa. Estudios Alemanes. Traducción de Jorge M. Seña. Barcelona, p. 178.

Montesquieu, Charles (1752). **El Espíritu de las Leyes**, Bogotá, Ediciones Universales, p. 112.

Morín, E (2023). **La Complejidad**. Trillas, Madrid, p. 202. Invesp, Universidad de Miami. Edit. Nueva Sociedad. Caracas.

Naranjo, A. (2024). **Ética y responsabilidad**. CLRC, Brasil, p. 122.

Naim, Moisés (1998). **Las Empresas Venezolanas: Su Gerencia**. Caracas, Ediciones IESA, p. 98.

Njaim, Humberto (1987). **Ocaso y Exclusión en el Sistema Político Venezolano**. En Vicente Magallanes M. (dir.). Sistemas Electorales, Acceso al Sistema de Partidos. CSE, Colección Cincuentenario. N° 3. Caracas, p. 92.

Njaim, Humberto (1992). **"Balance y Perspectivas del Sistema Político Venezolano"**. Diario de Caracas, Edición Aniversario, 30 de abril, p. 6.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo de la Patria 2025-2031. Carcas, p.233.

Organización de estados americanos (OEA). **Carta Democrática Interamericana**, firmada en el Vigésimo Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, el 11 de septiembre de 2001, en Lima, Perú, p. 20.

O'donnell, Guillermo (1993) **"Estado, Democratización y Ciudadanía**". Nueva Sociedad. Nov-Dic.1993. N° 128, p. 87.

Padilla, G (2018). **Cuadernos de información y comunicación**. San Pablo, Bogotá, p.126.

Pérez, Magali (1998). **Las cuatro esferas del comportamiento organizacional en el contador: mente, cuerpo, alma y espíritu**. Universidad Veracruzana, México, p.123.

Piñango, Ramón. **El Caso Venezuela: Una Ilusión de Armonía.** Caracas, 4º edición, Ediciones IESA. 1988, p. 38.

Silverio, R. (2010). **Ética.** Académicas, Trillas México, 255.

Revista SIC (2022). **“La gente si cree en la democracia como método, pero hay desencanto con los fines”.** Por Virtuoso, Francisco. Centro Gumilla, Caracas. Año LXXXIV/N.840/ Julio-Agosto, p.56.

Reyes, Juan Carlos (1999).**El Sistema de Partidos Venezolano**, en 12 Textos Fundamentales de la Ciencia Política Venezolana, Caracas, Editado por Instituto de Estudios Políticos, Facultad de

Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, p. 120.

Revista Venezolana de Ciencia Política (2007). Cepsal-Postgrado de Ciencias Políticas. Universidad de Los Andes, Año I, N° 1, diciembre, p. 325-375.

Ross, Alf. **Sobre el Derecho y la Justicia**, Traducido por Genaro Corrió, Cuarta Edición, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1977, p. 65.

Sosa, Arturo (1988). **Los Partidos Políticos en Venezuela**. En Revista SIC, Vol. VI. N. 3. Curso de Formación Sociopolítica, Centro Gumilla, Caracas, p. 66.

Terán, Beatriz (2018). **La ética y lo afirmativo venezolano.** Ucla, p. 80.

Uslar Pietri, Arturo (2009) **Los Venezolanos y el Petróleo**. Caracas, Editado por Banco Venezuela, p. 69.

Uslar Pietri, Arturo (1982) **Educar para Venezuela**. Caracas, Editado por Banco Venezuela, p. 124.

Vázquez, A (2023). **Referentes ideológicos y filosóficos de la Revolución Bolivariana de Venezuela.** Madrid, p.126.

Velásquez, Ramón J. (1976) **Venezuela Moderna. Medio Siglo de Historia: 1926-1976. Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, p. 111.**

Vidal, Marciano (1995), **Moral de la persona**, Barcelona, p.350